

BASES CONCURSO CALENDARIO 2020



Eurocaja Rural, **Soc. Coop. de Crédito (en adelante, Eurocaja Rural)** lanza un concurso de fotografía entre sus clientes para la elaboración del Calendario de 2020.

1. Participantes.-

Podrán participar en este concurso fotográfico todos los **clientes¹** de Eurocaja Rural que lo deseen, sean profesionales o aficionados, siempre que sean mayores de edad y sus trabajos se ajusten a las condiciones establecidas en las presentes bases.

2. Temática.-

La ONU ha declarado el 2020 el Año Internacional de la Sanidad Vegetal. Nuestro objetivo es colaborar en la promoción de la agricultura sostenible, y de las buenas prácticas en la agricultura. La sanidad vegetal es un bien para todos, ya que mejora la seguridad alimentaria, es un elemento de protección del medio ambiente, favorece la biodiversidad, e impulsa el desarrollo económico.

Por eso este año las 12 fotos que se elijan serán aquellas que reflejen la mejor salud de nuestras frutas, cereales, legumbres, hortalizas, verduras, ... todo ello relacionado con la agricultura y lo vegetal.

Semana a semana os iremos dando pistas de que cultivos o lugares pueden ser de interés para que tus fotos sean las que más se acerquen a lo que nuestro jurado puede buscar.

Podrán presentarse una o más fotografías con esta temática por participante, en el caso de que salieran personas, estas deberán contar con la autorización de las mismas, y si la

¹ Se considera cliente aquel que es titular de una cuenta activa en Eurocaja Rural, con movimientos recientes en los últimos tres meses, y cuyo saldo no sea cero.

fotografía saliera premiada será obligatorio que cada persona que aparece en la misma firmase la autorización para hacer uso de su imagen en el calendario, actos, documentos y publicidad del mismo. Las fotografías deben publicarse en Facebook, twitter o Instagram con el hashtag *#Calendario2020EurocajaRural*

Eurocaja Rural se reserva el derecho de aceptar las fotografías según se ajusten o no a la temática planteada, a unos criterios de calidad técnica mínimos y a su encaje con el resto de fotografías seleccionadas para formar parte del calendario 2020.

3. Requisitos de las fotografías. -

- ✓ No pueden aparecer personas **identificadas** o identificables en las fotografías sin su consentimiento expreso.
- ✓ Las imágenes deberán ser necesariamente originales, inéditas, no habiendo sido presentadas y/o premiadas en este certamen ni en cualquier otro concurso.
- ✓ Las imágenes deberán ser en color, debido a la temática.
- ✓ Las fotografías deberán ser propiedad del autor que las presente al certamen.
- ✓ En el caso de fotografías premiadas, la organización pedirá el archivo RAW o JPG en un tamaño de 3000px. (El tamaño para el calendario suele ser 3.000 px x 3.000 px)
- ✓ No se admitirán fotografías con marcas de agua ni firmadas.

4.- Forma de presentación

Las fotografías deberán publicarse con el hashtag **#Calendario2020EurocajaRural** en una de las siguientes redes sociales:

- *Facebook*
- *Twitter*
- *Instagram*

5.- Fecha de presentación.

Del **3 de julio de 2019 hasta el día 8 de septiembre de 2019**, ambos inclusive.

6.- Jurado.

El jurado estará compuesto por equipo del Área de Marketing y Desarrollo. El fallo del jurado se hará público a partir del 16 de septiembre de 2019 a través de las redes sociales, y será inapelable.

Los **criterios de valoración del Jurado** serán la **creatividad, la emoción transmitida, la calidad** estética, compositiva y técnica de las fotografías.

Se elegirán 12 fotografías más 12 de reserva. Una vez realizada la citada elección nos pondremos en contacto con los ganadores a través de las redes sociales en las que hayan incorporado su fotografía. El participante deberá enviar los archivos solicitados, y autorizaciones, en un plazo máximo de 48 h. desde la publicación en redes sociales de los premiados. Si así no lo hiciera perdería el premio y pasaría este a la siguiente fotografía reserva.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desiertos los premios que se establecen en el apartado siguiente, si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes.

7.- Premios. -

Se establece el siguiente premio para las 12 fotografías elegidas:

CAJA CON ENCANTO PARA DOS PERSONAS.

La entrega de premios se realizará en el acto público en el que se presente el calendario, será condición necesaria asistir a la misma para la recepción del premio.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de Eurocaja Rural con fines culturales, artísticos o publicitarios, citando siempre el nombre del autor; ateniéndose, en todo caso, a lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual.

8.- Derechos de autor.—

La propiedad intelectual de las obras es de sus autores. No obstante, los autores de las 12 fotografías seleccionadas otorgan su consentimiento y autorización a Eurocaja Rural para la reproducción, distribución, difusión, exposición y comunicación pública, sin ánimo de lucro, a través de los medios y soportes que estime conveniente, de las imágenes para los periodos y limitaciones que la legislación actual española establece, siempre que se mencione la autoría de las mismas y sin que ello comporte ningún tipo de abono de derechos a sus autores ni deriven, en ningún caso, beneficios económicos a favor de Eurocaja Rural.

Cada participante garantiza ser el titular de los derechos sobre la obra presentada, por lo que exime a la Caja de cualquier reclamación al respecto.

9.- Datos de Carácter personal.-

El participante autoriza a Eurocaja Rural, en el caso de que su obra resulte seleccionada como ganadora, a utilizar sus datos en la difusión del reconocimiento o galardón por cualesquiera medios publicitarios o de comunicación físicos o digitales (página web, canales en redes sociales o e-mail, entre otros).

Para cualquier cuestión en materia de protección de datos, así como para el ejercicio, en su caso, de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición la persona interesada podrá dirigirse a Eurocaja Rural, calle Méjico, nº 2, 45004 Toledo o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: dpd@eurocajarural.es.

10.- Observaciones.-

Es importante que muevas tu foto con el hashtag #Calendarios2020EurocajaRural en redes sociales. Cuantas más veces aparezca y más “me gustas” tenga en las distintas redes sociales, más fácil lo tendrá el Jurado.

Eurocaja Rural queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases y se reserva el derecho a suspender o dar por finalizado este concurso, no teniendo los participantes derechos a reclamo alguno.

11.- Fiscalidad. -

Conforme a la legislación fiscal vigente, la entrega del premio a persona física, tendrá la consideración de rendimiento del trabajo en virtud al art 80.1. 4º RIRPF y 101.3 LIRPF, estando sujeto a retención e ingreso a cuenta del 15%.

Si la entrega del premio se lleva a cabo dentro del ámbito de una actividad profesional, la entrega del premio, tendrá la consideración de rendimiento de la actividad profesional según el artículo 101.5 de la LIRPF, cuya retención o ingreso a cuenta con carácter general será del 15%.

12.- Aceptación de las bases.-

La participación en el presente concurso implica la plena aceptación del contenido de estas bases. Cualquier cuestión o situación no prevista en las mismas será resuelta por la organización.